



Resolución Ministerial

N° 18 -2021-MINCETUR

Lima, 08 FEB 2021

Visto, el Memorándum N° 053-2021-MINCETUR/MT/DGA de la Dirección General de Artesanía del Viceministerio de Turismo y el Memorándum N° 128-2021-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración;

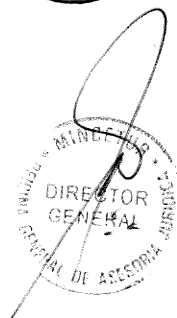
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley, establece que los ministerios están facultados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competencias a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y actualizar su Plan de Homologación de Requerimientos conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, la vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final del TUO de la Ley, determina que PERÚ COMPRAS remite a los ministerios el listado de los objetos que pueden ser homologados; asimismo, las entidades competentes tienen la obligación de conformar equipos de trabajo para evaluar la información remitida e informar a PERÚ COMPRAS si los objetos del listado son pasibles de ser homologados;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que, a través de la homologación, los ministerios determinan las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas por PERÚ COMPRAS;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 006-2020-PERÚ COMPRAS denominada "Proceso de Homologación de Requerimientos", aprobada con Resolución Jefatural N° 069-2020-PERÚ COMPRAS, señala que el Plan de Homologación es el instrumento que identifica oportunidades de Homologación, que sirve de apoyo a los ministerios para planificar, ejecutar y realizar el seguimiento de los procesos de Homologación de requerimientos en el ámbito de sus competencias;



Que, los sub numerales 8.3.1 y 8.3.3 del numeral 8.3 del acápite 7 de la Directiva en mención, establecen que los ministerios deben conformar un equipo de trabajo denominado Equipo de Homologación, con el número de integrantes titulares y suplentes que consideren necesarios para el cumplimiento de sus actividades, el cual tiene entre sus funciones la de elaborar el Plan de Homologación y proponerlo para su aprobación al titular del Ministerio;

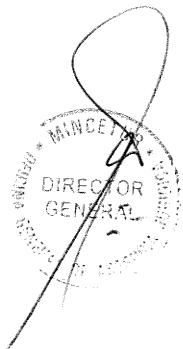
Que, mediante Resolución Ministerial N° 295-2020-MINCETUR de fecha 30 de diciembre de 2020, se conformó el Equipo de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, el sub numeral 8.4.1 del numeral 8.4 del acápite 8 de la precitada Directiva, determina que los ministerios elaborarán su Plan de Homologación, el cual deberá incluir los requerimientos a homologar y la fecha de inicio del proceso de Homologación, precisando que su periodo de ejecución será anual y deberá ser actualizado cada año, hasta el último día hábil del mes de enero del ejercicio fiscal siguiente, asimismo, el Plan de Homologación deberá incluir todos los requerimientos que han sido identificados como oportunidades de Homologación por parte del Ministerio;

Que, la Oficina General de Administración, en calidad de Coordinador del Equipo de Homologación, propone la aprobación del Plan de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para lo cual adjunta el formato "Plan de Homologación", conforme a lo dispuesto en la Directiva antes citada;

Que, considerando lo antes expuesto, corresponde emitir una Resolución Ministerial, a través de la cual se apruebe el Plan de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que comprenda los requerimientos a homologarse del Sector Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad al Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y su modificatoria; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Aprobar el Plan de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Remisión del Plan de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

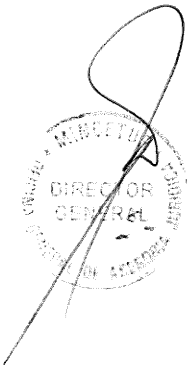
Remitir el Plan de Homologación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, de conformidad a lo establecido en la Directiva N° 069-2020-PERÚ COMPRAS.

Artículo 3.- Difusión

Disponer que la Oficina de Informática del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo difunda los alcances de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional (www.gob.pe/mincetur).

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA CORNEJO MOHME
Ministra de Comercio Exterior y Turismo



PLAN DE HOMOLOGACIÓN

NOMBRE DEL MINISTERIO: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
SIGLAS : MINCETUR

N. REF	Sector	Objeto de la contratación	Código CUBSO	Descripción del Requerimiento a Homologar	Unidad de Medida	Aspectos a homologar			Priorización			Política Pública		Identificación de la Política Pública	Proceso de Homologación		Organismo u Órgano Responsable	Observaciones
						Características técnicas	Condiciones de ejecución	Requisitos de calificación	Recurrente	Uso masivo	Estratégico	Nacional	Sectorial		Fecha de inicio estimada	Fecha de aprobación estimada		
1	MINCETUR	Bienes		Taza para té o café de cerámica artesanal utilitaria de 8 centímetros de diámetro.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Preservar a través de la producción artesanal los valores culturales, históricos y la identidad nacional.	15/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
2	MINCETUR	Bienes		Plato para taza de té o café de cerámica artesanal utilitaria de 14 centímetros de diámetro.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Preservar a través de la producción artesanal los valores culturales, históricos y la identidad nacional.	15/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
3	MINCETUR	Bienes		Vaso para té o café de cerámica artesanal utilitaria de 8,2 centímetros de diámetro.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Preservar a través de la producción artesanal los valores culturales, históricos y la identidad nacional.	15/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
4	MINCETUR	Bienes		Tetera para té o café de cerámica artesanal utilitaria de 22,5 centímetros de diámetro medio.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Preservar a través de la producción artesanal los valores culturales, históricos y la identidad nacional.	15/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
5	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica en supervisión de línea de producción en tejido a mano / muestrista.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	26/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
6	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica en tejido a mano en fibra de camélidos sudamericanos y otras fibras naturales.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	26/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
7	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica para el control de calidad del producto textil terminado en fibra de camélidos sudamericanos y otras fibras naturales.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	26/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
8	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica para el diseño de productos artesanales en madera.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	26/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
9	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica para el tallado de productos artesanales en madera.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	26/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
10	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica para acabados decorativos en artesanía en madera.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	26/10/2020	25/02/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Prepublicación
11	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica para el armado de joyas artesanales.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	05/07/2021	10/09/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
12	MINCETUR	Servicios		Servicio de asistencia técnica para el diseño de joyas artesanales.	Unidad	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo de la actividad artesanal, a través del incremento de la productividad y competitividad de sus agentes, fortaleciendo su identidad y su acceso al mercado nacional y de exportación.	05/07/2021	10/09/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
13	MINCETUR	Servicios		Servicio de alquiler de stands para venta de artesanía	Unidad	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo y el valor de la actividad artesanal, garantizando y estandarizando las condiciones mínimas para la exposición venta de productos artesanales en los diferentes niveles de gobierno	05/04/2021	08/06/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	
14	MINCETUR	Servicios		Servicio de implementación de ferias de artesanía	Unidad	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Promover el desarrollo y el valor de la actividad artesanal, garantizando y estandarizando las condiciones mínimas para la exposición venta de productos artesanales en los diferentes niveles de gobierno	05/04/2021	08/06/2021	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	

